BOLETÍN Medidas Restrictivas UE. Mayo a Junio 2026.

I.- <u>REGÍMENES POR PAÍSES</u>

HAMÁS Y YIHAD ISLÁMICA PALESTINA (PIJ)

AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN Y NUEVOS LISTADOS

Reglamento (UE) 2026/1175 del Consejo, de 28 de mayo de 2026, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2024/386 relativo a medidas restrictivas contra quienes apoyen, faciliten o permitan acciones violentas de Hamás y de la Yihad Islámica Palestina (PIJ), y actos de ejecución asociados por los que se incorporan nuevos designados al régimen**.** Se incorporan diez personas físicas del Buró Político (Politburó) de Hamás a la lista de medidas restrictivas de la Unión. Las personas designadas quedan sujetas a inmovilización de fondos y recursos económicos y a prohibición de entrada o tránsito por el territorio de los Estados miembros de la Unión Europea. El régimen pasa a aplicarse a un total de 21 personas físicas y 3 entidades. Publicado en el DOUE el 28 de mayo de 2026. Entrada en vigor el mismo día

IRÁN

LIBERTAD DE NAVEGACIÓN

Decisión (PESC) 2026/1157 del Consejo, de 22 de mayo de 2026, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/1532; y Reglamento (UE) 2026/1164 del Consejo, de 22 de mayo de 2026, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/1529, ambos relativos a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo. Los actos amplían el régimen de medidas restrictivas incorporando criterios de inclusión en la lista y actualizando el título del régimen para incorporar expresamente las acciones de Irán que menoscaben la libertad de navegación en Oriente Próximo. Publicado en el DOUE el 26 de mayo de 2026. Entrada en vigor: la Decisión PESC el 26 de mayo de 2026 y el Reglamento el 27 de mayo de 2026.

LISTADOS ESTRECHO DE ORMUZ.

Decisión (PESC) 2026/1226 del Consejo, de 8 de junio de 2026, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/1532; y Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1225 del Consejo, de 8 de junio de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2023/1529 relativo a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo, así como de las acciones de Irán que menoscaban la libertad de navegación en Oriente Próximo. El acto incorpora a la lista de sanciones a dos personas y una entidad por apoyar o ejecutar acciones y políticas iraníes que socavan la libertad de navegación en Oriente Próximo. En particular, las designaciones afectan a personas vinculadas a las fuerzas navales de los Guardianes de la Revolución Islámica y al sector exportador energético iraní, así como al Mando Provincial de Hormozgan de dicho cuerpo, por su participación en la implantación y aplicación de medidas que condicionan el tránsito de buques por el estrecho de Ormuz. Publicado en el DOUE el 8 de junio de 2026. Entrada en vigor: 8 de junio de 2026.

LIBIA

MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN

Decisión (PESC) 2026/1334 del Consejo, de 12 de junio de 2026, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2015/1333; y Reglamento (UE) 2026/1332 del Consejo, de 12 de junio de 2026, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/44, ambos relativos a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Libia. Los actos transponen el contenido de la Resolución 2819 (2026) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, modificando

los criterios de inclusión en la lista y el alcance de determinadas medidas aplicables al Organismo de Inversiones de Libia. Asimismo, introducen nuevas disposiciones relativas a la utilización e inversión de determinadas reservas de efectivo inmovilizadas y a la transferencia de fondos, activos financieros y recursos económicos entre custodios financieros, sin alterar su situación jurídica. Publicado en el DOUE el 15 de junio de 2026. Entrada en vigor: la Decisión el 16 de junio de 2026 y el Reglamento el 15 de junio de 2026

MOLDAVIA

NUEVOS LISTADOS

Decisión (PESC) 2026/1357 del Consejo, de 15 de junio de 2026, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/891; y Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1358 del Consejo, de 15 de junio de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2023/888 relativa a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que desestabilizan la República de Moldavia. El acto incorpora a la lista de sanciones a seis personas, entre ellas dos nacionales rusos, vinculadas a operaciones de injerencia y desestabilización dirigidas contra la República de Moldavia. Las designaciones afectan a personas relacionadas con redes de desinformación, compra de votos, financiación ilícita de campañas, actividades de influencia política e interferencia en los procesos electorales moldavos, incluidas organizaciones y plataformas empleadas para canalizar actividades de propaganda rusa, varias de ellas vinculadas a Ilan Shor, empresario y político moldavo incluido previamente en las listas de sanciones de la UE. Publicado en el DOUE el 15 de junio de 2026. Entrada en vigor: 15 de junio de 2026.

RUSIA

RENOVACIÓN DEL RÉGIMEN DE DERECHOS HUMANOS Y NUEVOS LISTADOS. CASO NAVALNY.

Decisión (PESC) 2026/1149 del Consejo, de 26 de mayo de 2026, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2024/1484; y Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1147 del Consejo, de 26 de mayo de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2024/1485, ambos relativos al régimen de medidas restrictivas de la Unión Europea en relación con la situación en Rusia. Los actos prorrogan hasta el 28 de mayo de 2027 el régimen de medidas restrictivas dirigido contra los responsables de graves violaciones y abusos de los derechos humanos, la represión de la sociedad civil y la oposición democrática, y las actividades que menoscaban la democracia y el Estado de Derecho en Rusia. Se actualiza la información identificativa y los motivos de inclusión, principalmente de jueces, fiscales y otros funcionarios vinculados a actuaciones contra Alexei Navalny y otros opositores políticos. Publicado en el DOUE el 26 de mayo de 2026. Entrada en vigor: 27 de mayo de 2026.

Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1362 del Consejo, de 15 de junio de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2024/1485 por el que se adoptan medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Rusia. El acto incorpora a la lista de sanciones a quince personas físicas y una entidad implicada en la persecución, el envenenamiento y el fallecimiento del líder opositor ruso Alexei Navalny. Las designaciones afectan a miembros del Servicio Federal de Seguridad (FSB), fiscales, jueces, responsables policiales y profesionales sanitarios. Se incluye a la sociedad IPJSC NTK por prestar apoyo técnico o material para cometer graves violaciones de los derechos humanos en Rusia, en particular arrestos o detenciones arbitrarias, así como violaciones o abusos de la libertad de reunión pacífica y de asociación. Publicado en el DOUE el

15 de junio de 2026. Entrada en vigor: 15 de junio de 2026.

ACTIVIDADES DESESTABILIZADORAS

Decisión (PESC) 2026/1351 del Consejo, de 15 de junio de 2026, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2024/2643; y Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1356 del Consejo, de 15 de junio de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2024/2642, ambos relativos a las actividades desestabilizadoras de Rusia. Los actos incorporan a la lista de sanciones a diez personas físicas y una entidad por su participación en actividades de manipulación e injerencia informativa, campañas de desinformación y difusión de propaganda favorables al Kremlin destinadas a socavar la estabilidad, la seguridad y los procesos democráticos de la Unión Europea y de terceros países, en particular Ucrania. Entre los designados figuran personas vinculadas a medios de comunicación, plataformas digitales y estructuras de comunicación utilizadas para difundir narrativas favorables a la guerra de agresión rusa contra Ucrania. También se incluye a la Fundación Presidencial para Iniciativas Culturales (PFKI), creada por decreto del presidente Vladimir Putin, por financiar proyectos que apoyan actividades de propaganda e injerencia informativa. Publicado en el DOUE el 15 de junio de 2026. Entrada en vigor: 15 de junio de 2026.

SIRIA

MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN. DESLISTADOS.

Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1107 del Consejo, de 18 de mayo de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria. El acto suprime siete entidades de la lista de sanciones, entre ellas los Ministerios de Defensa y del Interior, así como varios servicios de inteligencia del Estado sirio. Se actualiza igualmente la información identificativa y de los motivos de inclusión de once personas físicas. Las modificaciones afectan principalmente a destacados empresarios, responsables financieros y otras personas vinculadas al anterior régimen de Bashar al-Asad, respecto de las cuales se revisa su relación con dicho régimen, sus actividades económicas y los beneficios obtenidos de estructuras empresariales y financieras asociadas al mismo. Publicado en el DOUE el 19 de mayo de 2026. Entrada en vigor: 20 de mayo de 2026.

SUDÁN

TRANSPOSICIÓN DE DESIGNACIONES DE NACIONES UNIDAS

Decisión de Ejecución (PESC) 2026/1049 del Consejo, de 7 de mayo de 2026, por la que se aplica la Decisión 2014/450/PESC; y Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1051 del Consejo, de 7 de mayo de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 747/2014, ambos relativos a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Sudán. Los actos incorporan al régimen de sanciones de la Unión Europea a tres personas designadas por el Comité de Sanciones de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1591 (2005), dando efecto en la Unión a las designaciones adoptadas el 28 de abril de 2026. Las inclusiones están vinculadas a actividades que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad en Darfur, entre ellas el apoyo al reclutamiento y despliegue de combatientes en el conflicto sudanés. Las personas incorporadas quedan sujetas a inmovilización de fondos y recursos económicos y a prohibición de entrada en la Unión. Publicado en el DOUE el 7 de mayo de 2026. Entrada en vigor: 7 de mayo de 2026.

CASO DAGALO

Decisión de Ejecución (PESC) 2026/1390 del Consejo, de 22 de junio de 2026, por la que se aplica la Decisión 2014/450/PESC; y Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1393 del Consejo, de 22 de junio de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 747/2014, ambos relativos a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Sudán. Los actos incorporan al régimen de sanciones de la Unión Europea a Al-Goney Hamdan Dagalo, completando la transposición a la Unión de las cuatro designaciones adoptadas por el Comité de Sanciones de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1591 (2005) el 28 de abril de 2026. Dagalo, responsable de adquisiciones de las Fuerzas de Apoyo Rápido y hermano de su líder, Mohamed Hamdan "Hemedti" Dagalo, fue designado por su participación en actividades que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad de Darfur, incluidas la adquisición de armas y material militar para ese grupo. La persona incorporada queda sujeta a inmovilización de fondos y recursos económicos y a prohibición de entrada en la Unión. Publicado en el DOUE el 22 de junio de 2026. Entrada en vigor: 22 de junio de 2026.

UCRANIA

INTEGRIDAD TERRITORIAL

MENORES UCRANIANOS

Decisión (PESC) 2026/1072 del Consejo, de 11 de mayo de 2026, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC; y Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1055 del Consejo, de 11 de mayo de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014, ambos relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania. Los actos incorporan a la lista de sanciones a dieciséis personas físicas y siete entidades por su participación en la deportación, el traslado forzoso, la adopción y reeducación de menores ucranianos, así como en programas de adoctrinamiento, rusificación y educación militarizada desarrollados en territorios ocupados o en la Federación de Rusia. Entre los designados figuran responsables de organismos de juventud, instituciones educativas, campamentos infantiles y estructuras de formación patriótica y militar vinculadas al Estado ruso. Las personas y entidades incorporadas quedan sujetas a inmovilización de fondos y recursos económicos y, en el caso de las personas físicas, a prohibición de entrada en la Unión. Publicado en el DOUE el 11 de mayo de 2026. Entrada en vigor: 11 de mayo de 2026.

FLOTA FANTASMA

Decisión (PESC) 2026/1364 del Consejo, de 15 de junio de 2026, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC; y Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1361 del Consejo, de 15 de junio de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014, ambos relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania. Los actos incorporan a la lista de sanciones a nueve personas físicas y cuarenta y cinco entidades. Las designaciones afectan a personas y entidades vinculadas a la denominada «flota fantasma» rusa (shadow fleet), incluyendo operadores comerciales, empresas navieras y gestores de buques utilizados para la exportación de petróleo ruso y la elusión de las restricciones internacionales. También se incluyen responsables y entidades del complejo militar e industrial ruso implicados en el desarrollo, producción y suministro de aeronaves no tripuladas, sistemas electrónicos, tecnología militar y otros equipos de defensa. Los designados quedan sujetos a inmovilización de fondos y recursos económicos y, en el caso de las personas físicas, a prohibición de entrada en la Unión. Publicado en el DOUE el 15 de junio de 2026. Entrada en vigor: 15 de junio de 2026.

CRIMEA Y SEBASTOPOL

RENOVACIÓN DEL RÉGIMEN

Decisión (PESC) 2026/1360 del Consejo, de 15 de junio de 2026, por la que se modifica la Decisión 2014/386/PESC relativa a medidas restrictivas como respuesta a la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol por parte de Rusia. El acto se prorroga hasta el 23 de junio de 2027 Publicado en el DOUE el 16 de junio de 2026. Entrada en vigor: 17 de junio de 2026

II.- REGÍMENES HORIZONTALES

CIBERATAQUES

ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN

Decisión (PESC) 2026/1079 del Consejo, de 11 de mayo de 2026, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/797; y Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1078 del Consejo, de 11 de mayo de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2019/796, ambos relativos a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros. Los actos prorrogan hasta el 18 de mayo de 2027 las medidas restrictivas aplicables a las personas y entidades incluidas en la lista de sanciones y actualizan los motivos de inclusión de cuatro personas físicas y una entidad ya designada. Las actualizaciones afectan a personas y entidades vinculadas a operaciones de intrusión informática, acceso no autorizado a sistemas y datos, desarrollo y despliegue de programas maliciosos y campañas de extorsión informática mediante el bloqueo o cifrado de sistemas, que han afectado a empresas multinacionales y a sectores esenciales, incluidos los ámbitos sanitario y financiero, provocando importantes perjuicios económicos. Publicado en el DOUE el 12 de mayo de 2026. Entrada en vigor: 13 de mayo de 2026.

DERECHOS HUMANOS

COLONOS VIOLENTOS EN CISJORDANIA

Decisión (PESC) 2026/1176 del Consejo, de 28 de mayo de 2026, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2020/1999; y Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1177 del Consejo, de 28 de mayo de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2020/1998**,*** ambos relativos a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos. Los actos incorporan tres personas físicas y cuatro entidades vinculadas al movimiento de asentamientos israelíes en Cisjordania. Las designaciones se fundamentan en actuaciones relacionadas con el establecimiento y apoyo de asentamientos y puestos avanzados, el desplazamiento forzoso de población, la expropiación de tierras, la demolición de bienes y actos de violencia contra civiles palestinos. Los designados quedan sujetos a inmovilización de fondos y recursos económicos y, en el caso de las personas físicas, a prohibición de entrada en la Unión. Publicado en el DOUE el 28 de mayo de 2026. Entrada en vigor: 28 de mayo de 2026.

III.- ENLACES DE INTERÉS.

El siguiente recurso recopila los individuos y entidades sujetos a medidas impuestas por el Consejo de Seguridad. Se puede acceder y descargar la lista en diferentes formatos (XML, HTML, PDF) a través del siguiente enlace: Lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas | Consejo de Seguridad

Información sobre las sanciones aplicables en la Unión Europea:

EU Sanctions Map: es una herramienta constantemente actualizada por las instituciones de la UE. Permite explorar los regímenes de sanciones vigentes.

Lista Consolidada de Sanciones Financieras de la UE: Gestionada por la Dirección General de Estabilidad Financiera (DG FISMA), esta lista se centra específicamente en personas, grupos y entidades sujetas a sanciones financieras y congelación de activos.

Recursos Complementarios:

EU Sanctions Tracker: Panel interactivo que muestra las designaciones más recientes de individuos y entidades.

EU Sanctions Helpdesk: Plataforma diseñada para ayudar a las empresas (especialmente PYMES) a cumplir con las medidas restrictivas y realizar verificaciones de diligencia debida.

EUR-Lex: Textos íntegros de los actos jurídicos.